

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER (según corresponda)	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS			
			(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIONES		
	de Término de Obra de Instalaciones Acuáticas tales como: muelles pesqueros, muelles de náutica deportiva, diques secos, varaderos, astilleros, chatas de servicios, talleres flotantes, amarraderos multiboyas no comerciales, boyas de amarre de 1ra. y 2da. Categoría y/o señalización náutica, embarcaderos, atracaderos, espigones, terraplenes, plataformas fijas, torres de extracción minera e hidrocarburos, tuberías submarinas, emisores submarinos y cables subacuáticos, así como otros proyectos diversos desarrollados en áreas acuáticas (PARTE NO SUMERGIDA)	<p>1.- Solicitud del Administrado dirigido al Capitán de Puerto de la jurisdicción que contenga:</p> <p>a. Generales de ley.</p> <p>b. Dirección y teléfono de la oficina encargada de la instalación.</p> <p>c. Número y fecha de la Resolución correspondiente de otorgamiento de derecho de uso de área acuática.</p> <p>d. UNA (1) Fotocopia del Registro de Único de Contribuyentes del Administrado.</p> <p>2.- Derecho de trámite administrativo.</p> <p>NOTA:</p> <p>1.- La Inspección de término de obra estará a cargo del Capitán de Puerto de la Jurisdicción quien Presidirá la Inspección y Peritos de la Dirección de Hidrografía y Navegación, comprende los dispositivos e implementos de seguridad y señalización náutica y verificación de las coordenadas de posicionamiento de la obra, los mismos que de encontrarse conformes originarán la conformidad de la obra y la emisión del Certificado correspondiente, así como el permiso de operación. Los gastos por concepto de inspección técnica a la Instalación acuática a cargo de la Dirección de Hidrografía y Navegación serán asumidos por el Administrado.</p>	<p>Dependencia: Director General de Capitanías y Guardacostas</p> <p>Unidad Orgánica: Director de Medio Ambiente</p> <p>Departamento: Riberas y Zócalo Continental</p> <p>E-12</p>	49.897	1,796.30		Positivo	X	TREINTA (30)	Oficina de Trámite documentario de la Capitanía de Puerto de la Jurisdicción correspondiente. Horario de Atención: Lunes a Domingo incluyendo feriados 24 horas del día	Capitán de Puerto de la Jurisdicción correspondiente (según corresponda)	Capitán de Puerto de la Jurisdicción correspondiente (según corresponda)	Director Gen de Capitanía y Guardacos	
	1) Ley Nº 26620 publicado Diario Oficial "El Peruano" (09/06/96) 2) D.S. N° 028-DE/MGP publicado Diario Oficial El Peruano (02/06/01) Art° B-020102 (Inciso b)										QUINCE (15) días hábiles para presentar el recurso.	TREINTA (30) días hábiles para resolver el recurso.	Forma de Impugnación por Administrado Art. 207º Ley 27444	QUINCE (15) hábiles para presentar el recurso. TREINTA (30) hábiles para resolver el recurso. Forma de Impugnación por Administrado Art. 208º Ley